

**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA**



Distr.
GENERAL

CG/PV/32 Prov.
24 abril 1979

CONFERENCIA GENERAL
Sexto Período Ordinario de Sesiones
Trigesimasegunda Sesión Plenaria
Quito, 24-27 de abril de 1979.

ACTA DE LA TRIGESIMASEGUNDA SESION PLENARIA

(Celebrada el 25 de abril de 1979, a las
10:15 horas)

Presidente:

Señor General Richelieu Levoyer

(Ecuador)

Sumario

Orden del Día

1. Declaración del Representante del Brasil.
2. Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto:
 - a. Interpretación del Párrafo 3 del Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco.
 - b. Escala de Cuotas para el Prorratio de los Gastos del Organismo correspondientes al ejercicio económico 1980-1981.
 - c. Presupuesto del Organismo para el bienio 1980-1981.
 - d) Fondo de Operaciones.
3. Recaudación de Cuotas y Anticipos al Fondo de Operaciones.
4. Estado de Cuentas del Organismo y Certificación del Auditor Externo.

El Presidente, Sr. Gral. de Brigada Richelieu Levo-
yer: Tenemos los cuatro puntos del Orden del Día y una solici-
tud del distinguido Representante de la República del Brasil, el
Excmo. Sr. Celso Antonio de Souza e Silva. Tiene la palabra el
señor Secretario General.

El Secretario General del OPANAL, Sr. Dr. Héctor
Gros Espiell: Quiero agregar que el señor Presidente ha dis-
puesto que el punto 4 se considere en el número 3 y el número
3 en el número 4, a efecto de que el ítem "Estado de Cuentas
del Organismo y Certificación del Auditor Externo" se analice
en último lugar y el señor Auditor Externo, que es el que tiene
que presentar este documento, pueda hacer uso de la palabra.
Gracias señor Presidente.

El Presidente: En consideración a la solicitud
presentada por el distinguido Representante de la República
del Brasil, señor Celso Antonio de Souza e Silva, quien llegó
ayer por la tarde a nuestra ciudad, vamos a escucharle en la
declaración que a continuación presentará. Tiene la palabra
el señor Delegado del Brasil.

El Representante del Brasil, Excmo. Sr. Celso
Antonio de Souza e Silva: Al hacer uso de la palabra, en cali-
dad de Observador del Brasil, durante este Sexto Período Ordí-
nario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL, mucho
me honra transmitir a las naciones hermanas que integran este
prestigiado Organismo, la reiteración de los votos de la más
amplia solidaridad del Gobierno brasileño con los elevados pro-
pósitos que siempre les animaron en su búsqueda de la paz y se-
guridad continentales. Estos sentimientos de fraternal
convivencia están reforzados por el agrado de encontrarnos en
Quito, capital que ahora nos acoge con la tradicional hospita-
lidad ecuatoriana, para la realización de una significativa

etapa más de los trabajos del OPANAL. Por el Tratado de Tlatelolco supo América Latina, en consonancia con su mejor vocación pacifista, dar un ejemplo, único hasta hoy, de la voluntad y realismo políticos, que ya deberían haber impelido a la comunidad internacional a extinguir la amenaza del armamentismo nuclear.

La presencia tradicional del Brasil en las sesiones del OPANAL refleja la importancia que el Gobierno brasileño atribuye a la obra del Tratado de Tlatelolco.

Brasil integró el núcleo inicial de países que, con extraordinario sentido político, decidieron prohibir la introducción de armas nucleares en América Latina. La creación de zonas desnuclearizadas siempre nos pareció un paso importantísimo en el conjunto de medidas necesarias para reforzar el objetivo central y prioritario del desarme general y completo: el desarme nuclear.

El proceso negociador del desarme no puede dissociarse de las condiciones generales de paz y seguridad. No habrá desarme donde no haya paz y seguridad, y no habrá paz y seguridad mientras perdure la carrera armamentista nuclear. En este contexto, la seguridad de los Estados militarmente nuclearizados asume especial relevancia y depende de compromisos concretos y sin restricciones por parte de los países dotados de armas nucleares.

La creación de zonas desnuclearizadas no encara únicamente prohibir, a nivel regional, la proliferación del armamentismo nuclear. En el cuadro actual de la estructura mundial del poder es indispensable también asegurar, para la zona desnuclearizada, su estatuto de región absolutamente resguardada de posibles ataques o amenazas nucleares.

Las condiciones de seguridad de países no militarmente nuclearizados dependen, pues, en opinión del Brasil, en última instancia, de la eliminación de todas las existencias de armas nucleares por parte de las potencias nucleares y, en esta fase, de la existencia de garantías positivas explícitas, por parte de estas mismas

potencias, de no usar armas nucleares contra los países que se proponen desnuclearizar su región. Señor Presidente:

El establecimiento de una zona desnuclearizada presupone, por parte de los países signatarios del Tratado que la creó, un compromiso concreto para la eliminación de las armas nucleares y exige el corolario indispensable de las obligaciones a ser asumidas por los países militarmente nuclearizados con relación a la zona en cuestión.

Al firmar y ratificar el Tratado de Tlatelolco, Brasil, juntamente con los demás signatarios, asumió, de acuerdo con las normas de Derecho Internacional, el compromiso de abstenerse de actos que frustren los objetivos del Tratado.

El Gobierno brasileño entiende que sería ocioso fortalecer la seguridad y la desnuclearización militar de América Latina con la dispensa de llenar los requisitos regulares referentes a los Protocolos Adicionales I y II del Tratado de Tlatelolco. Nos interesa prestar a este importante instrumento internacional la mayor efectividad posible, por lo que nuestra posición ha sido coherente y realista desde los primeros momentos de su negociación, en la cual participamos activamente.

Respetamos los motivos que llevaron a varias Repúblicas hermanas a dispensar los citados requisitos, permitiendo así la implementación del mecanismo constitucional del OPANAL. Creemos, no obstante, que al exigir la implementación, en los propios términos del Tratado, de las condiciones generales de seguridad y garantía, estamos también contribuyendo constructivamente a las causas de no proliferación de las armas nucleares en América Latina, de la seguridad de la región en relación a las eventuales amenazas nucleares procedentes de fuera y del encaminamiento favorable de las negociaciones internacionales para el desarme general y completo bajo eficaz control internacional.

Nuestra posición, basada en una profunda voluntad política de que la seguridad de nuestra área geográfica encuentre su plena expresión en disposiciones

inequívocas, tanto por parte de los países de la región, como por parte de los países militarmente nucleares, contribuye, a juicio del Gobierno brasileño, a prestar al Tratado de Tlatelolco toda credibilidad y realismo ante los países sobre los cuales recae la mayor responsabilidad de la amenaza del uso de las armas nucleares. Al acompañar con interés los esfuerzos que se vienen desarrollando en otras áreas para la creación de nuevas zonas desnuclearizadas, reiteramos nuestros votos de que estos objetivos sean alcanzados con base en acuerdos concluidos de manera independiente y soberana por los Estados de cada región y, sobre todo, establezcan condiciones de seguridad totalmente satisfactorias para los países interesados, incluyendo garantías cada vez más explícitas por parte de los países militarmente nuclearizados. Señor Presidente: Superando diferencias naturales de énfasis, estamos reunidos en Quito en torno a un ideal común: mantener América Latina al margen de la amenaza de las armas nucleares. Es firme la determinación del Gobierno brasileño de servir los propósitos del Tratado de Tlatelolco, prestándole real expresión política como instrumento de mantenimiento de la seguridad de nuestra área. Hermanados en este ideal, Brasil y las demás naciones del hemisferio, podrán trillar el arduo camino de aprovechamiento del átomo, libre de la amenaza de las armas nucleares y de las presiones e ingerencias externas que comprometen nuestro desarrollo pacífico. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente: La Presidencia agradece al distinguido señor Delegado de la República del Brasil por su brillante intervención, en la cual sobre todo, considera la Presidencia que existe un compromiso serio y sincero por parte de la República del Brasil hacia los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco. Muchas gracias. A continuación punto

2: Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto. Con respecto a este asunto, ha sido distribuido para conocimiento de los señores Delegados el documento CG/180. Considerando que está en conocimiento de los señores el contenido de este documento, la Presidencia solicita a los participantes emitir sus opiniones o criterios en esta materia. Tiene la palabra la distinguida Representante de México.

La Representante de México, Srta. María Cristina de la Garza: Gracias, señor Presidente. Unicamente una aclaración. ¿Están también en consideración los Proyectos de Resolución que somete la Comisión?

El Presidente: Muchas gracias por su pregunta. Todavía no están en consideración estos Proyectos de Resolución. Se irán anunciando conforme convenga. Por el momento me he permitido solicitar opiniones y sugerencias sobre el contenido del documento CG/180: Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Gracias, señor Presidente. Solamente para hacer una explicación muy breve, dado que es la primera vez que la Conferencia General encara un Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto. En los cinco primeros Períodos Ordinarios de Sesiones de la Conferencia General, tanto el Proyecto de Presupuesto como la Escala de Cuotas, eran presentados directamente por el Secretario General. En la Conferencia de Caracas, a mi juicio, con gran acierto, se consideró que sería útil que el Secretario General presentara su Proyecto a una Comisión integrada por expertos de cinco países Miembros, a efectos de que esta Comisión, antes de la Sesión de la Conferencia General, estudiara el Proyecto de Presupuesto y la Escala de Cuotas. La misma Conferencia de Caracas designó

como países integrantes de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuestos a Colombia, Costa Rica, México, Uruguay y Venezuela. Estos países designaron posteriormente a sus representantes en la Comisión, que lo fueron el señor Doctor Néctor Abad Gómez por Colombia; el señor Antonio Willis Quesada por Costa Rica; el señor Francisco Huitrón por México; el señor Juan Bautista Oddone por Uruguay y el Embajador Rafael José Neri por Venezuela. La Comisión estudió el Proyecto de Presupuesto y estudió el Proyecto de Escala de Cuotas; consideró además útil un Proyecto de Declaración Interpretativa sobre el artículo del Tratado de Tlatelolco relativo a los principios que deban regir la estructuración de la Escala de Cuotas y adoptó un informe, que consta en el documento CG/180, por unanimidad. Como digo, a juicio del Secretario General, el trabajo de la Comisión de Cuotas y Presupuesto ha sido muy fructífero, puede significar un ahorro de tiempo muy grande a la Conferencia General, porque ya este asunto viene estudiado por una Comisión integrada por cinco países, que aprobó el documento por unanimidad y constituye también, a mi juicio, un antecedente de la importancia, dado que creo que en el futuro este procedimiento es el mejor. Es decir, que la Conferencia General estudie el Presupuesto y la Escala de Cuotas sobre la base de un Informe y de un Proyecto de una Comisión especializada, que, a su vez, recibe un anteproyecto del Secretario General. Eso es todo, señor Presidente y muchas gracias.

El Presidente: No habiendo comentario alguno por parte de los señores participantes, vamos a someter a su consideración el documento CG/180. El señor Representante de Colombia tiene la palabra.

El Representante de Colombia, Excmo. Sr. Luis González Barros: Solicito cinco minutos para estudiar el documento.

El Presidente: A solicitud del señor Representante de la República de Colombia, se dan cinco minutos para tomar un mejor conocimiento del documento en referencia y emitir las opiniones que tuvieran necesidad de hacerse por parte de los señores Representantes.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Representante de Colombia.

El Representante de Colombia: Gracias señor Presidente. Solamente para hacer una pequeña observación a la página segunda del documento CG/180. La Secretaría nos informa que no se aumenta el número de funcionarios ni empleados previstos en el presupuesto vigente; se efectúa un aumento mínimo de las retribuciones personales, aumento que globalmente alcanza sólo el 10.2% y, en cuanto a los otros gastos, se acrecientan únicamente en la medida indispensable para mantener la normal continuidad de los servicios. El aumento total por el bienio 1980-1981 representa un 12.63% sobre las erogaciones presupuestales previstas para el bienio 1978-1979. Esto quiere decir que para el año de 1980 habrá solamente un aumento del 6.3% y, al tenor de lo que todos los días estamos contemplando, la graduación del aumento del costo de la vida, yo creo que deberíamos ser más realistas en la elaboración de los presupuestos y encarar esas realidades y hacer presupuestos que correspondan más a una realidad que se pueda presentar. Yo propondría, y esto lo vamos a ver cuando estudiemos ya más minuciosamente el presupuesto, en que aparecen los años 1980, 1981, con la misma cantidad. No me explico cómo pueden justificarse esas cifras, si estamos viendo cada día cómo aumenta la vida, cómo la devaluación es galopante en todos los países del mundo. Yo lo único que pediría es que se nos presenten cifras más reales, más de acuerdo con este problema económico que estamos viviendo. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Gracias, señor Presidente. Realmente, yo comparto lo que manifiesta el señor Representante de Colombia. Pero quiero hacer dos observaciones: primero, que lo que dice este párrafo 4 del documento, en la página 2, no lo dice la Secretaría, lo dice la Comisión integrada por Colombia, Costa Rica, México, Uruguay y Venezuela. Y en segundo lugar, que el criterio de mantener los gastos a un nivel mínimo, es un criterio doloroso para el Organismo, pero realista, porque cuando consideremos la situación de las contribuciones, veremos que sobre 22 países Miembros, hay tres que nunca han pagado un centésimo y hay cinco o seis que se encuentran atrasados en cuatro, cinco o seis cuotas. En estas condiciones, aumentar el presupuesto en la forma como propone el señor Delegado de Colombia, sería lo mejor para un funcionamiento óptimo del Organismo, pero sería profundamente irrealista, porque no conseguiríamos recaudar las cantidades necesarias. Por esto, con dolor, yo propuse un presupuesto mínimo, que signifique el menor sacrificio para los países Miembros. Si todos los países pagaran sus cuotas en forma oportuna y regular, no habría problema, pero lamentablemente la experiencia no ha sido ésta. Gracias.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Representante del Perú.

El Representante del Perú, Excmo. Sr. Arturo García y García: Muchas gracias, señor Presidente. La Delegación del Perú ha escuchado con todo detenimiento lo que acaba de expresar la distinguida Delegación de Colombia. Nosotros también estamos completamente de acuerdo en el sentido de que la inflación que últimamente azota a América Latina hace pensar

que los organismos internacionales deben de tener presupuestos más acordes con la realidad. Sin embargo, es necesario tomar en consideración que muchos de los países de la región están atravesando serios problemas de balanza de pagos y, en ese sentido, nosotros consideramos que una elevación de presupuesto sería verdaderamente perjudicial, porque ya estamos viendo que muchos de los países aquí presentes están atravesando problemas de pago. En ese sentido, señor Presidente, nosotros acompañamos lo que acaba de expresar el Dr. Gros Espiell, acerca de que el presupuesto del Organismo debe concretarse estrictamente al mínimo y observar una política de plena austeridad en todo lo que podría significar un elevamiento en las cuotas de los países. El Perú, señor Presidente, en ese sentido defendería que la Secretaría o la Comisión estudie esto. Consideramos que si éste es verdaderamente el presupuesto más austero que se podría dar para las contribuciones de los países para el siguiente bienio del presupuesto, nosotros estaríamos de acuerdo, señor Presidente, en que no se eleven en forma alguna las cifras que se acaban de presentar en el documento CG/180. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente: La Presidencia agradece las intervenciones valiosas de los distinguidos Representantes de Colombia y del Perú, intervenciones que deberán tomarse muy en cuenta al momento de presentarse o analizarse el presupuesto correspondiente. Tiene la palabra el distinguido Representante de El Salvador.

El Representante de El Salvador, Excmo. Sr. Lic. Salvador Rovira Pleites: Muchas gracias, señor Presidente. Haciendo referencia al documento CG/180, página 3, párrafo 5, relacionado con algunos países, entre ellos el mío, que se encuentran en mora en el pago de sus cuotas, se hace referencia a que respecto de este asunto se ha adoptado el Proyecto de

Resolución CG/L.118. Yo desearía rogar al señor Presidente, que el señor Secretario General nos ilustrara sobre el contenido de este documento CG/L.118. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Muchas gracias señor Presidente. El documento CG/L.118 es un Proyecto de Resolución preparado por la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto, que va a ser distribuido dentro de unos momentos. Lo que establece es un llamado a los países que adeuden cuotas para que en la forma más rápida posible quieran encarar la posibilidad de efectuar los pagos correspondientes. Como adelanto de la situación actual, y creo que puede ser interesante para que desde ya exista una idea clara sobre cuál es la situación en materia de pago de cuotas, me voy a permitir leer la situación al día de hoy, luego de los pagos recibidos en los últimos días que modifican en algo el cuadro que se encuentra en uno de los documentos.

Han cubierto las cuotas hasta 1979: Ecuador, Guatemala, Jamaica, Nicaragua y Suriname. Han cubierto las cuotas hasta 1978: Costa Rica, México, Panamá, Uruguay, Venezuela y Trinidad y Tobago. Hasta 1977: Bolivia y Colombia. Hasta 1975: Barbados y Perú. Hasta 1974: Honduras. Hasta 1971: El Salvador. Hasta 1969: Haití. Y no han efectuado aún ninguna contribución: Granada, Paraguay y la República Dominicana. Gracias, señor Presidente.

El Presidente: Gracias señor Secretario. Si no hay más opiniones al respecto del contenido de este documento, pasamos a continuación al punto relativo a la interpretación del párrafo 3 del Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco. Con referencia a este asunto, tenemos el documento CG/L.116, Proyecto de Declaración, Interpretación del párrafo 3 del Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco. Ruego al señor Secretario General dar lectura a este documento.

El Secretario General: Gracias señor Presidente.
"Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto.

La Conferencia General, Recordando que el párrafo 3 del Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco establece que: 'La Conferencia General aprobará el Presupuesto del Organismo y fijará la escala de cuotas financieras que los Estados Miembros deberán cubrir, teniendo en consideración que los sistemas y criterios utilizados para el mismo fin por la Organización de las Naciones Unidas'; Destacando que la rígida aplicación de los referidos sistemas y criterios seguidos en las Naciones Unidas, que cuentan hoy con más de ciento cincuenta Estados Miembros, se ha venido efectuando hasta el presente por el Organismo en su proyección a un grupo de veintidós países, ha producido claras distorsiones y obligaciones financieras que, la mayor parte de las veces, no reflejan la realidad económica de los Estados Miembros del OPANAL;

Habida cuenta que en la fijación de la escala de cuotas de los Estados Miembros se requiere una mayor flexibilidad y que para ello es conveniente recurrir a otros criterios y procedimientos complementarios más acordes con principios de justicia y equidad y que, en determinadas circunstancias, puedan tenerse en cuenta ciertas situaciones económicas coyunturales;

Considerando que la Conferencia General, en su carácter de Órgano supremo del Organismo y en virtud de la amplia competencia genérica atribuida por el Artículo 9, numeral 2, literal a, del Tratado, posee implícitas facultades de interpretación de las disposiciones del mismo; Considerando asimismo que esta interpretación debe hacerse en función de un objetivo de justicia en la fijación de las cuotas, para evitar las distorsiones que resulten de la aplicación automática de la escala de cuotas de las Naciones Unidas;

Destacando que esta posibilidad interpretativa resulta

del propio Tratado de Tlatelolco, que obliga únicamente a tener 'en consideración los sistemas y criterios utilizados' por la ONU, sin que se establezca preceptivamente la aplicación automática, fruto de un mero ajuste aritmético de dichos sistemas y criterios,

DECLARA: Que la aplicación de los sistemas y criterios utilizados por la Organización de las Naciones Unidas a que hace referencia el párrafo 3 del Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco, debe hacerse sobre la base de que dichos sistemas y criterios tienen sólo un carácter indicativo, que ha de servir como procedimiento en el que se fundamente el sistema para la fijación de las cuotas en el OPANAL. Gracias.

El Presidente: En consideración de la Sala el Proyecto de Declaración que ha sido leído por el señor Secretario. Tiene la palabra el señor Representante del Ecuador.

El Representante Alterno del Ecuador, Sr. Ing. Fausto Muñoz: La Delegación del Ecuador no alcanza a comprender bien el sentido de este Proyecto de Declaración. En realidad creemos que el único sistema justo para la aplicación de cuotas es el que sigue Naciones Unidas, que no es arbitrario, señor Presidente, sino que se basa en algunos criterios bien estudiados, como por ejemplo, los presupuestos nacionales, el ingreso per capita de cada país, etc. En el párrafo 3 del Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco, se dice, señor Presidente, que los Estados Miembros deberán cubrir esas cuotas teniendo en consideración los sistemas y criterios utilizados para el mismo fin por la Organización de las Naciones Unidas, o sea, que no se dice que deben ser estrictamente las cuotas, el mismo porcentaje de cuotas que se paga en Naciones Unidas el que se paga al OPANAL. Y es lógico que así sea, pues Naciones Unidas tiene hoy creo que 152 países Miembros, el OPANAL tiene 22. ¿Qué es lo que se dice en el Proyecto Resolutivo? Lo que se dice

es que esta escala de Naciones Unidas debe tener un sentido simplemente indicativo, o sea, en concepto de la Delegación del Ecuador, es el mismo que lo que dice el Tratado. No cree la Delegación del Ecuador que con este Proyecto de Declaración se trate de cambiar totalmente el sistema actual, ya que eso sería totalmente inconveniente, señor Presidente. Querriamos, pues, que el Secretario General nos explique mejor cuál es el alcance de este Proyecto de Declaración.

Gracias señor Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Con mucho gusto, pero haciendo de nuevo la constancia de que este Proyecto no es un Proyecto presentado por el Secretario General, sino que es un Proyecto presentado por la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto. Lamento que por razones puramente circunstanciales ninguna de las cinco personas que integraron la Comisión de Cuotas, me refiero a los señores Abad Gómez, Willis Quezada, Huitrón Caballero, Odone y el Embajador Neri, estén presentes en la sesión de hoy, así que tengo que explicar un Proyecto que no emana de la Secretaría General, pero con mucho gusto trataré de decir qué es lo que, a mi juicio, tuvo en cuenta la Comisión de Cuotas cuando preparó este Proyecto. La situación es la siguiente: en las anteriores Escalas de Cuotas, México tenía una cuota que en algún determinado momento llegó al 40% del Presupuesto del OPANAL. En la Conferencia de Caracas se resolvió, en una de las resoluciones que se adoptaron, que esta contribución de México sería disminuida hasta llegar, como objetivo final, a un 25%. Esta disminución no es el resultado de la aplicación de los criterios de la Escala de Cuotas de Naciones Unidas, porque si se aplicara aritméticamente el

critério de Naciones Unidas, México nunca llegaría al 25%, sería menor del 40%, pero superior todavía al 30%. La Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto consideró que era muy justo el planteamiento de México de ir disminuyendo gradualmente su contribución, que deberá llegar finalmente al 25%. Y, entonces, para que esto fuera posible, se propuso —creo que fue la Delegación del Uruguay— este Proyecto de Declaración, que luego fue reformado y adoptado unánimemente por la Comisión, de forma tal, que dijera que la aplicación del sistema de Naciones Unidas no era una cosa rígida y absoluta, sino que permitía cierta flexibilidad. Se propuso entonces que para esta ocasión, la contribución de México se redujera sólo hasta el 27%, después, dentro de dos años, será el 25% y se ajustaran todas las demás contribuciones en función de este criterio. Para eso, con esa finalidad, se hizo este Proyecto de Declaración, que, repito, no es un Proyecto de la Secretaría General, sino un Proyecto de los cinco países que integraron la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto. Gracias.

El Presidente: Para orientación de los señores participantes, lo manifestado por el señor Secretario General se aclara perfectamente en el documento CG/L.117, que es un Proyecto de Escala de Cuotas y tiene que ver con la materia que estamos tratando, en donde, en definitiva, se resolvería una nueva Escala de Cuotas conforme consta en este documento.

Tiene la palabra el señor Representante de la República de Colombia.

El Representante de Colombia: Solamente quiero preguntarle al señor Secretario General en qué forma se afectó la contribución de los países, en qué proporción, en qué

porcentaje, porque quiere decir que esa disminución del 13% que se redujo a México va a golpear a todos los países Miembros del OPANAL, y en qué proporción han sido afectados. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Señor Presidente, eso consta en la página 3 del documento CG/L.117. Es la nueva Escala de Cuotas que se propone. En verdad, la nueva Escala de Cuotas significa, dado que la disminución de México se distribuye entre todos los demás Estados Partes, es una alteración muy, muy pequeña de las cuotas de los demás Estados Miembros. En realidad, sin perjuicio de que después podamos ver las cifras exactas, el país que absorbe la mayor cantidad de lo que disminuye la contribución mexicana es Venezuela, que aceptó especialmente un ajuste de su cuota. Lo demás se distribuye en una forma mínima y los pequeños países contribuyentes al OPANAL contribuyeron con la escala mínima, que creo que es de 1.99%, prácticamente no se nota la alteración de la contribución que ellos deben dar al Presupuesto del Organismo. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias. Tiene la palabra el Representante del Ecuador.

El Representante del Ecuador: Señor Presidente, mi Delegación agradece al señor Secretario General por la explicación que se ha servido dar sobre el alcance del documento CG/L.116. Apreciamos la gran labor que ha realizado la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto, presidida por el Embajador Dr. Neri. En realidad, el Presupuesto que se nos presenta en el documento CG/180 es realista y está de acuerdo con

los objetivos de la Organización, además tiene la ventaja de que no cae en algo que es frecuente en los organismos internacionales o regionales, el gigantismo, al querer hacer crecer a las organizaciones extraordinariamente, se mantiene dentro del límite justo. Lo que no alcanzábamos a comprender, señor Presidente, es el alcance de este Proyecto de Declaración CG/L.116, ya que en el concepto nuestro, lo que se dice es exactamente lo mismo que dice el párrafo 3 del Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco. Si con este Proyecto de Declaración lo que se desea, como nos ha dicho el señor Secretario General, es que México disminuya su contribución de un 40 a un 25% paulatinamente, creemos que es muy justa esa disminución, señor Presidente, pero eso precisamente, podría hacerse dentro de las normas actualmente en vigencia de Naciones Unidas. La ONU establece expresamente que ningún país Miembro puede pagar más de la tercera parte del presupuesto general de cualquier organismo especializado, o sea que, al pagar México un 40% está fuera de esa disposición de Naciones Unidas. De todas maneras, señor Presidente, si esto va a facilitar un reajuste de cuotas y a hacer justicia a un Estado que en realidad está pagando una cuota demasiado alta, la Delegación del Ecuador no hace objeción a la aprobación de este Proyecto. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra la distinguida Representante de México.

La Representante de México: Gracias señor Presidente. Mi Delegación agradece al señor Secretario la interpretación tan justa que dio a los motivos de la Comisión de Cuotas al proponer este Proyecto de Declaración, que, por otra parte, no estaba sino cumpliendo con un mandato que le dio la Conferencia General en su Quinto Período Ordinario de Sesiones,

con la Resolución CG/RES.106. Asimismo, desea expresar su agradecimiento al distinguido Delegado del Ecuador al entender los motivos de mi país para querer reducir su cuota al 25%, que por otra parte, es una regla de las Naciones Unidas de que ningún país contribuirá con más del 25% al presupuesto general de la Organización. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias. Esta en consideración el Proyecto de Declaración, contenido en el documento CG/L.116. El distinguido Representante del Perú tiene la palabra.

El Representante del Perú, Sr. Max de la Fuente
Prem: Señor Presidente, redondeando un poco los conceptos extrovertidos por los distinguidos Delegados del Ecuador y de México, parecería ser que el Proyecto de Declaración a la luz de las explicaciones proporcionadas por el Secretario General es totalmente innecesario, ya que la reducción al 25% de México, que es totalmente justa, está contenida en el Proyecto de Resolución 117. En otras palabras, no creemos necesario someter a votación el Proyecto de Declaración que figura en el documento 116 y propondríamos que se suprimiera llanamente. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Antes de pasar a poner en consideración esta proposición, tiene la palabra el señor Representante del Uruguay, que la había pedido.

El Representante del Uruguay, Excmo. Sr. Daniel M. Soto: Muchas gracias señor Presidente. Mi Delegación apoya totalmente este Proyecto de Declaración que está a estudio. Entiende que los argumentos que han sido expuestos en este momento y anteriormente, cuando se consideró el Informe de la Comisión de Cuotas, dan lugar a permitir que se apruebe en

la Conferencia General esta Declaración de tipo completamente realista, que se ajusta a las inquietudes que aquí se han expuesto. No es solamente el caso de México hoy, sino puede ser el día de mañana, el caso de cualquier otro Estado Miembro. De ahí que mi Representación apoye totalmente esta Declaración. Gracias.

El Presidente: Existiendo dos propuestas respecto a este asunto en discusión, de acuerdo al Reglamento de la Conferencia General, vamos a proceder a votar por aquella proposición que se aleja más, es decir, aquella que ha sido presentada por la Delegación del Perú. Tiene la palabra el distinguido Representante del Perú.

El Representante del Perú: Señor Presidente, creo que no estamos discutiendo el fondo del asunto sino la forma. Estamos de acuerdo con los conceptos que justifican el Proyecto de Declaración. Pero si hemos entendido las explicaciones del señor Secretario General, el Sistema de Cuotas de las Naciones Unidas no se ha venido aplicando hasta el momento en el OPANAL. Dado que México contribuye con un 25% y en este Proyecto de Declaración se señala "que la rígida aplicación de los referidos sistemas y criterios seguidos en las Naciones Unidas", que no se han aplicado nunca, entonces creemos que se debería reformular en todo caso, este Proyecto de Declaración para que se ajuste a la realidad. Gracias señor Presidente.

El Presidente: La Presidencia consideraría conveniente que las distinguidas Delegaciones que han participado: Perú, Uruguay, México y Ecuador, tuvieran la gentileza de presentar una enmienda para salvar el problema que se ha presentado en estos momentos con relación a este Proyecto de Declaración. En consideración de los señores. En uso de la palabra el señor Representante del Perú.

El Representante del Perú: Señor Presidente, nosotros pediríamos la ilustrada opinión del señor Secretario General para que nos manifieste su punto de vista. Si él piensa que la redacción de los considerandos de este Proyecto de Declaración reflejan realmente el sentido del Proyecto de Resolución 117 y de una situación justa sobre la cual estamos todos de acuerdo.

El Secretario General: Muchas gracias. La situación para mí, es la siguiente: Antes de que las Naciones Unidas adoptaran el criterio de que el 25% era la contribución máxima que un Estado Miembro podría efectuar, la Escala de Cuotas del OPANAL era la aplicación automática de la Escala de las Naciones Unidas a la situación de 22 países, en vez ciento cuarenta y tantos. Es decir, que México pagaba alrededor del 40% por la aplicación de la Escala de Naciones Unidas en esa época. Cuando Naciones Unidas fijó, pensando en la situación de Estados Unidos, la contribución máxima en un 25%, el problema se alteró porque en ese caso México no podría haber pagado más del 25%, si se aplicaba el criterio de Naciones Unidas. En la Conferencia de Caracas, se consideró esto y se resolvió que México bajara su contribución, en una primera etapa, para llegar en un futuro al 25%. Cuando la Comisión de Cuotas estudió la situación, quedaban dos caminos: Primero, rebajar directamente la contribución de México al 25%. Se considero esto inconveniente, en una primera etapa, porque hubiera significado un aumento bastante grande la contribución de los otros países y entonces, México aceptó que esta disminución fuera por etapas. Una primera etapa ahora, del veintisiete y fracción por ciento y una segunda etapa para la próxima Conferencia General, dentro de dos años, al 25%. Es decir, que ya aquí no estamos aplicando estrictamente el criterio de las Naciones Unidas, porque si lo aplicáramos estrictamente, México bajaría ahora al 25% y en cambio se propone en la Escala que

consta en el documento CG/L.117, que baje al 27.50%. Así que este es el primer punto en que la situación que se propone no es exactamente igual a la de Naciones Unidas. La segunda diferencia se produce en consecuencia, por la disminución de la contribución de México, ya que se consideró que no debía distribuirse de manera absolutamente proporcional entre todos los demás Estados para no aumentar demasiado las contribuciones que pagan al OPANAL; Venezuela aceptó que su contribución fuera un poco mayor de la que le hubiera correspondido por aplicación estricta de los criterios de Naciones Unidas, es decir, se propone que sea del 20.35%. Hay dos situaciones que no corresponden exactamente a los criterios de Naciones Unidas: la disminución de México, que va solamente al 27.50% y el aumento de Venezuela que va al 20.35%. Quiere decir esto, a mi juicio, y reitero que el Proyecto de Resolución no es mío sino de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto, que justifica parcialmente el Proyecto de Declaración, porque la Escala que se presenta, no es consecuencia de la aplicación total de los criterios de Naciones Unidas, sino que tiene en cuenta las dos situaciones especiales a las que me he referido. De todas maneras, reitero que en el Informe de la Comisión de Cuotas quedó constancia de que la contribución de México del 27.50% es una etapa y, que en la próxima Conferencia General se deberá llegar al 25%. No se adoptó ningún criterio sobre qué se hará en la próxima Conferencia del año 1981 sobre cómo distribuir esa nueva disminución de la contribución de México. Gracias.

El Presidente: Tiene la palabra la Delegación de México.

La Representante de México: Gracias señor Presidente y muchas gracias al señor Secretario General por su

amable explicación. Mi Delegación considera que tomando en consideración que ya está bastante claro y que realmente nunca se han venido aplicando estrictamente los criterios de Naciones Unidas, sería conveniente adoptar ese Proyecto de Resolución, contenido en el documento CG/L.116, a fin de que quede claro como la Conferencia General interpreta el párrafo 3, del Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco. Gracias señor Presidente.

El Presidente: La Delegación del Perú tiene la palabra.

El Representante del Perú: Señor Presidente, en realidad la explicación del señor Secretario General nos ha permitido percibir en toda su extensión el enunciado de este Proyecto de Declaración que aceptamos. Considero que tal vez la forma como ha sido redactado no refleja esta situación de la no aplicación del sistema de Naciones Unidas con toda claridad, pero deseando no trabar la marcha de los trabajos de esta importante Conferencia, si ninguna otra Delegación se opone, nosotros retiraríamos cualquier objeción y estaríamos de acuerdo con su aprobación.

El Presidente: Tiene la palabra la distinguida Representante de Trinidad y Tobago.

La Representante de Trinidad y Tobago, Srita. Corinne Baptiste: Gracias señor Presidente. Mi Delegación no desea involucrarse en este debate. Estoy en una cierta desventaja, ya que estoy utilizando el texto en castellano y entiendo que todavía no existe una traducción al inglés. A mi me parece, desde mi punto de vista y de mi comprensión del texto español, que mi Delegación apoyaría la posición de la Delegación del Perú. No parece que los párrafos operativos, como están aquí

expresados, reflejen la situación exactamente tal como el Secretario General la ha dicho. A mi Delegación le parece que este texto tiende a modificar el párrafo 3 del Artículo 9 y al hacerlo se va un poquito más allá de lo que yo entiendo que el Secretario General nos está diciendo. La intención es documentar el hecho de que estamos ahora en una etapa en que no estamos adhiriéndonos al sistema de Naciones Unidas respecto a cuotas, por la sencilla razón de que estamos tratando de ajustar y no de que nos estamos saliendo completamente del sistema de las Naciones Unidas, por lo tanto, preferiría tener un texto en inglés que reflejara en sus párrafos los términos expresados por el señor Secretario General y desearía estar de acuerdo con la interpretación de la Delegación peruana. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias por su intervención distinguida Representante de Trinidad y Tobago. La Presidencia y la Mesa han decidido que tengamos un receso de 15 minutos hasta que estén listas las copias respectivas en el idioma inglés, conforme a las necesidades que se han presentado.

En beneficio del tiempo necesario para tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día y considerando que las distinguidas Representaciones del Perú y de Trinidad y Tobago han manifestado que la redacción contenida en este Proyecto de Declaración no reflejan fielmente aquello que explicó con mucha claridad y que ha sido entendido perfectamente en la Sala, el señor Secretario General, la Presidencia consideraría conveniente y pediría muy encarecidamente, el aporte de las distinguidas Representaciones de Trinidad y Tobago y del Perú para que presentaran un nuevo Proyecto de Declaración a la Presidencia, el cual sería puesto en consideración de la Conferencia en el momento que se introduzca. Entendido que las dos

Representaciones aceptan esta sugerencia. Tiene la palabra el señor Representante del Uruguay.

El Representante del Uruguay: Muchas gracias. Señor Presidente, es para formularle una pregunta. ¿Qué pasa entonces con el documento siguiente, el 117? Porque obviamente el 117 está ligado al 116.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Gracias señor Presidente. Evidentemente como dijo el señor Representante del Uruguay, el Proyecto de Resolución está estrechamente vinculado al 116, que es la base del 117 y considerarlo ahora, es en el entendido de que todas las Delegaciones están de acuerdo en el criterio sostenido en el documento 116 y que sólo hay un problema redaccional que lo solucionaremos cuando las Delegaciones del Perú y de Trinidad y Tobago lo presenten. Hemos admitido el principio, aceptado y desarrollado en el Proyecto de Resolución 116, solamente haremos un ajuste de redacción y en ese entendido podemos pasar a considerar el 117, porque repito, que el 117 se basa en el 116. Gracias.

El Presidente: Gracias. Tiene la palabra la distinguida Representante de Trinidad y Tobago.

La Representante de Trinidad y Tobago: Gracias señor Presidente. A mi Delegación le parece que en realidad la Resolución 116 no es necesaria si esta Conferencia acepta las notas que están adjuntas al Proyecto de Resolución 117. En realidad, estaríamos aceptando una nueva fórmula para llegar a esta Escala de Cuotas. Fórmulas que no están en violación del Artículo 9.3 y que respetan la tradición que ha existido en esta Organización para la fijación de cuotas. El documento 117 indica, en uno de los párrafos primeros, que hace

referencia a la decisión previa de abril de 1977 para reducir la cuota de los contribuidores más grandes al 25%; este Proyecto de Resolución acepta el hecho de que esta Conferencia tiene la intención de que las contribuciones no deben ser mayores del 25% del presupuesto. Quizá lo que podríamos hacer es considerar el 117 y añadir un párrafo o quizá simplemente una frase al efecto de que al aceptar esta escala de cuotas de ninguna manera se afectaría la decisión de abril de 1977 de reducir la cuota máxima al 25%. Mi Delegación piensa que al hacer esto, podríamos en realidad evitar el problema del 117 y no perderíamos nada en este caso. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias por su participación. Pasaríamos, en todo caso, a considerar el documento CG/L.117. Favor de darle lectura señor Secretario General.

El Secretario General: "La Conferencia General, Destacando la importancia del principio de que todos los Estados Miembros del OPANAL deben contribuir en forma justa y equitativa a su sostenimiento; Recordando que el párrafo 3 del Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco establece que: 'La Conferencia General aprobará el presupuesto del Organismo y fijará la Escala de Cuotas financieras que los Estados Miembros deberán cubrir, teniendo en consideración los sistemas y criterios utilizados para el mismo fin por la Organización de las Naciones Unidas': Recordando que la Conferencia General ha declarado que, la aplicación de los sistemas y criterios utilizados por la Organización de las Naciones Unidas a que hace referencia el párrafo 3 del Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco, debe hacerse sobre la base de que dichos sistemas y criterios tienen sólo un carácter indicativo, que ha de servir como procedimiento en el que se fundamente el sistema para la fijación de las cuotas en el OPANAL; Considerando

que de acuerdo con la Resolución 106 (V) adoptada el 21 de abril de 1977, se fijó para el ejercicio 1978-1979 la cuota del mayor contribuyente en un 30.02%; Teniendo presente que en la referida Resolución se estableció que la meta final debe ser la de que el máximo contribuyente aporte el 25% del Presupuesto del Organismo; Considerando que a este objetivo debe llegarse de manera escalonada de forma tal que no se afecte negativamente las finanzas del OPANAL;

Oída la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto, creada por la Resolución 106 (V), RESUELVE:

Que la Escala de Cuotas de los Estados Miembros para el Prorrateo de los Gastos del Organismo correspondientes al ejercicio económico 1980-1981, será la siguiente:

Bahamas 1.99%; Barbados 1.99%; Bolivia 1.99%; Colombia 9.42%; Costa Rica 1.99%; Ecuador 1.99%; El Salvador 1.99%; Granada 1.99%; Guatemala 2.47%; Haití 1.99%; Honduras 1.99%; Jamaica 1.99%; México 27.50%; Nicaragua 1.99%; Panamá 1.99%; Paraguay 1.99%; Perú 4.95%; República Dominicana 1.99%; Suriname 1.99%; Trinidad y Tobago 1.99%; Uruguay 3.47% y Venezuela 20.35%.

El Presidente: En consideración el Proyecto de Escala de Cuotas. No habiendo opinión en contrario, se considera aprobado. A continuación pasaremos a considerar el punto relativo al Presupuesto del Organismo para el bienio 1980-1981. Respecto de este punto se dispone del documento CG/185. El señor Secretario General dará unas rápidas explicaciones sobre el mismo.

El Secretario General: Gracias señor Presidente. Como usted ha expresado muy bien, consta el Proyecto de Presupuesto en el documento CG/185. Las características del Presupuesto están expuestas en el párrafo 4 del Informe de la

Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto. Quiero reiterar que este Proyecto de Presupuesto se basa en un estrictísimo y absoluto criterio de austeridad y economía. Desde que ejerzo la Secretaría General, con la finalidad de no aumentar las erogaciones que deben pagar los países Miembros, no se ha creado ningún cargo. Las retribuciones personales se han aumentado en el absoluto mínimo necesario, para tener en cuenta parcialmente, el aumento del costo de la vida en México y los gastos operativos también han sido reducidos al máximo necesario. Comprendo que esto no es el ideal y que, por el contrario, traba y dificulta el funcionamiento del Organismo, pero sigo pensando, que dadas las dificultades económicas y financieras derivadas en muchos casos de dificultades en la balanza de pagos en muchos de los países Partes del Tratado de Tlatelolco, es la única forma de que el Organismo pueda vivir y funcionar adecuadamente.

Frente al burocratismo exagerado de muchos otros organismos internacionales y a una tendencia immoderada al crecimiento, OPANAL creo que puede sentirse orgulloso de haber cumplido con las Resoluciones de la Conferencia General con un sacrificio mínimo para los Estados Partes. La única modificación introducida por la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto al Proyecto que presenté fue aumentarlo en algo, para prevenir la situación de los empleados con retribuciones más bajas del Organismo, creando a ese efecto una partida especial que permite utilizarla para llevarlos al salario mínimo que se paga en la ciudad de México. Porque quiero señalar que los funcionarios internacionales del OPANAL tienen retribuciones que fluctúan entre un 40 y un 60% por debajo de los funcionarios internacionales de las Naciones Unidas o de la OEA en la ciudad de México.

Eso es todo señor Presidente. Si es necesario daré las explicaciones que se crean del caso, sobre cada uno de los rubros del Presupuesto. Gracias.

El Presidente: Con la explicación dada por el señor Secretario General, la Presidencia ruega comedidamente a las Representaciones emitan sus opiniones sobre esta materia.

No habiendo ninguna opinión sobre este documento, lo consideraríamos aprobado y pasaríamos a considerar el documento CG/L.119, que es el Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto, justamente sobre el Presupuesto del Organismo. Tenga la bondad de darle lectura, señor Secretario General.

El Secretario General: Gracias señor Presidente. El documento al cual se ha referido usted, es el Proyecto de Resolución relativo a la aprobación del Presupuesto. Quiero señalar que este Proyecto que consta de tres párrafos, es exactamente igual a la Resolución aprobada en la Conferencia de Caracas en el 77 y de México en el 75, con la única modificación de las cifras. Dice así: "La Conferencia General, Habiendo analizado el Proyecto de Presupuesto para el bienio 1980-1981, presentado por el Secretario General en el documento CG/185 Prov.;

RESUELVE:

1. Que, para el ejercicio económico bienal 1980-1981, se consignen créditos por un total de \$8.454,880.00 pesos mexicanos, distribuidos como sigue: \$4.058,690.00 para 1980 y \$4.396,190.00 para 1981.
 2. Que se utilicen dichos créditos, con la flexibilidad necesaria para efectuar transferencias de partidas, a criterio del Secretario General, para los fines especificados en el aludido documento CG/185 Prov.
 3. Que los créditos detallados en el párrafo 2 anterior, sean cubiertos con las cuotas asignadas a los Estados, conforme a la Escala establecida por la Conferencia General en su Resolución CG/RES. 109 (VI), sin dejar de hacer, en su caso, los ajustes que ocasiona el ingreso de nuevos Estados Miembros".
- Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Se concede la palabra al distinguido Representante de la República de Colombia.

El Representante de Colombia: Señor Presidente, solamente para formular una pregunta y tal vez hacer una sugerencia. La pregunta es la siguiente: ¿El OPANAL tiene capacidad para recibir contribuciones voluntarias en moneda nacional y de proveniencia de los Estados Miembros o de organizaciones privadas y también si tiene capacidad para recibir de algún otro Estado que quiera, que no forme parte del Tratado de Tlatelolco y que quiera efectuar una contribución? La sugerencia sería de que, en caso de que tal norma no exista, o exista alguna prohibición para recibir una contribución de ese género, la Conferencia estudiara la posibilidad de que ello se permitiera, una vez que podría existir alguna perspectiva para recibir una contribución voluntaria porque como lo ha dicho muy bien el distinguido señor Secretario General, los países Miembros no siempre están en disponibilidad de divisas para incrementar programas y hacer otra serie de actividades que implícitamente están consideradas dentro del Tratado, pero que no se pueden llevar a cabo por las limitaciones que muy acertadamente, a mi juicio, acaba de formular el señor Secretario General.

Quisiera tener alguna explicación al respecto. Muchas gracias.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Me parece muy útil la pregunta y la sugerencia del señor Representante de Colombia. La situación actual es la siguiente: El OPANAL tiene autorización para recibir contribuciones voluntarias de los Estados Partes en el Tratado, para el Fondo de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear. Pero la verdad es que, esa autorización, que fue dada desde la Primera Conferencia General del OPANAL,

es decir hace largos años, solamente se ha materializado hasta hoy en contribuciones voluntarias de dos Estados: México y Guatemala. Ninguno de los demás Estados Partes ha hecho ninguna contribución voluntaria al Fondo de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.

Con respecto a los Estados no Partes en el Tratado de Tlatelolco, no tengo ninguna autorización para recibir contribuciones. Tampoco de organizaciones privadas. Quiero decir que, si se pensara en esta posibilidad, sería necesario que la Conferencia General aprobara un Proyecto de Resolución al respecto. Muchas gracias.

El Presidente: Está en consideración el documento CG/L.119. No habiendo criterio contrario al texto de este Proyecto, se le considera aprobado. Seguidamente, pasaremos al punto relativo al Fondo de Operaciones. Sobre esta materia, se tiene disponible el documento CG/L.120. Tenga la bondad de darle lectura señor Secretario General.

El Secretario General: Gracias señor Presidente. Antes de dar lectura, quiero señalar que este Proyecto de Resolución que presenta la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto, tiende a nutrir el Fondo de Operaciones, cuya creación fue resuelta por la Conferencia General y reproduce exactamente, salvo las cantidades, la Resolución igual aprobada en la Conferencia de Caracas. Dice así: "La Conferencia General, Teniendo presente las Resoluciones 6 (I), en que se estableció el Fondo de Operaciones, 64 (III), en que se fijó la proporción del 10% del Fondo General como monto del Fondo de Operaciones y 89-A (IV); Habiendo considerado el documento CG/186, presentado por la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto, RESUELVE: Que para el ejercicio económico 1980-1981, el Fondo de Operaciones tenga un

monto de \$845,488.00 pesos mexicanos, correspondiente al 10% del Fondo General del mismo bienio. 2. Que la cantidad mencionada en el párrafo anterior, sea cubierta de acuerdo con el prorrateso asignado a los Estados, conforme a la Escala establecida por la Conferencia General para dicho ejercicio económico". Gracias.

El Presidente: En consideración el documento. No habiendo criterios en contrario, se aprueba el documento. Sobre este aspecto también tenemos a nuestra disposición el documento CG/L.121, Fondo de Operaciones. Sírvase dar lectura, señor Secretario General.

El Secretario General: Gracias señor Presidente. En realidad este documento es el que sirve de base al Proyecto de Resolución que acabamos de leer, ya que en la página 3 consta justamente el Proyecto de Resolución que acaba de ser aprobado. Es decir, que es un documento meramente informativo y no requiere votación, porque ya fue votado el Proyecto que consta en la página 3.

El Presidente: Con la aclaración del señor Secretario General, este documento también estaría aprobado.

Seguidamente, pasamos al punto relativo a la Recaudación de Cuotas y Anticipos al Fondo de Operaciones. Al respecto, tenemos el documento CG/186. Por favor, que haga una explicación el señor Secretario General.

El Secretario General: Gracias señor Presidente. En el documento que usted acaba de mencionar, CG/186, consta la recaudación al 31 de marzo de 1979. Como dije, y también lo expresó usted señor Presidente, con posterioridad a este documento se recibió una importante contribución de Nicaragua que pasó a quedar al día con sus obligaciones financieras y Suriname

que también está al día, así como Uruguay que ha pagado hasta el año de 1978, inclusive. Estas son las modificaciones posteriores al 31 de marzo de 1979. En consecuencia la situación al día de hoy, es la siguiente: Hasta 1979 han cubierto integralmente su contribución cinco Estados Miembros: Ecuador, Guatemala, Jamaica, Nicaragua y Suriname; hasta 1978 han cubierto su contribución siete Estados Miembros: Costa Rica, México, Panamá, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela; hasta 1977 han cubierto su contribución dos Estados Miembros: Bolivia y Colombia; hasta 1975 dos Estados Miembros: Barbados y Perú; hasta 1974 un Estado Miembro: Honduras; hasta 1971 un Estado Miembro: El Salvador; hasta 1969 un Estado Miembro: Haití, y no han efectuado ninguna contribución tres Estados Miembros: Granada, Paraguay y República Dominicana.

El Proyecto de Resolución que la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto presenta a la Conferencia sobre este asunto y que consta en el documento CG/L.118, dice así: "La

Conferencia General, Habiendo estudiado el Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto relativo a la Recaudación de Cuotas y Anticipos al Fondo de Operaciones, y

Compartiendo la preocupación del Secretario General y de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto en el sentido de evitar situaciones financieras que perjudiquen la buena marcha del Organismo, que necesariamente se producen si los Estados Miembros no cubren oportuna y regularmente sus obligaciones financieras,

RESUELVE: 1. Instar nuevamente a los Estados Miembros a que presten atención preferente a la necesidad urgente de regularizarse en el pago oportuno de sus contribuciones al Organismo. 2. Pedir al Secretario General que renueve sus esfuerzos para lograr cuanto antes que se normalice la situación de los Estados Miembros a este respecto."

Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: En consideración este Proyecto.
Se considera aprobado. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día correspondiente al Estado de Cuentas del Organismo y Certificaciones del Auditor Externo. Al respecto se cuenta con los documentos CG/168, CG/187 y Proyecto de Resolución CG/L.122. Tenga la bondad de tomar la palabra, señor Auditor Externo.

El Auditor Externo del OPANAL, Sr. Dr. Gustavo Mirón Porras. Muchas gracias señor Presidente. Honorable Asamblea: en esta oportunidad debo informar a ustedes sobre el examen de cuentas de los ejercicios anuales de 1977 y 1978. Me place comunicarles que el examen de las cuentas de ambos períodos produjo, en cada uno de los casos, un documento de dictamen que no contiene ninguna reserva por haber encontrado todas las cuentas en orden y de acuerdo con las reglamentaciones pertinentes del Organismo. En ambos casos, el sumario de documentos que se acompañan a los Dictámenes consisten en: el Informe del Auditor Externo, en los Estados de Situación, en el Estado de Ingresos y Gastos y en una Ejecución Presupuestaria. Repito que todos los gastos que fueron examinados y objeto de nuestro escrutinio merecieron la aprobación por encontrarlos genuinos y apegados a las finalidades nobles del Organismo que ustedes presiden. En esta condición, señor Presidente y Honorable Asamblea, me es grato proponer a ustedes que otorguen su aprobación a los Estados que la Administración del Organismo presenta en esta oportunidad a consideración de ustedes. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias. En consideración los documentos CG/168, CG/187 y CG/L.122. Favor de dar lectura al documento mencionado en último término, señor Secretario General.

El Secretario General: Gracias señor Presidente.
Es un Proyecto de Resolución. "La Conferencia General,

Considerando que el numeral 10.02 del Reglamento Financiero dispone que el Secretario General presentará los Estados de Cuenta anuales al Auditor Externo para su certificación;

Habiendo examinado los Estados de Cuenta anuales correspondientes a 1977 y 1978, certificados por el Auditor Externo que aparecen en los documentos CG/168 y CG/187; Recor-

dando que el numeral 10.04 del Reglamento Financiero establece que la Conferencia General examinará en cada Período Ordinario de Sesiones los Estados de Cuenta de los dos ejercicios económicos anteriores, RESUELVE: Aprobar los Esta-

dos de Cuenta del Organismo correspondientes a los ejercicios económicos 1977 y 1978, tal como aparecen, certificados por el Auditor Externo, en los aludidos documentos CG/168 y CG/187." Gracias.

El Presidente: En consideración el Proyecto de Resolución. No hay observaciones. Queda aprobado.

Quisiera indicar que conforme a lo que habíamos manifestado anteriormente, se encarga muy comedidamente a las Representaciones de Trinidad y Tobago y del Perú, con el auxilio del señor Secretario General, la elaboración del Proyecto del documento 116. Tiene la palabra el señor Representante del Perú.

El Representante del Perú: Señor Presidente, a efecto de coordinar posiciones, hemos hecho llegar al distinguido Representante del Uruguay, una fórmula que él está estudiando y que si la aceptara, la someteríamos a este Plenario en el momento en que el señor Embajador del Uruguay la haya terminado.

El Presidente: Muchas gracias por su información.

Por otra parte, la Presidencia estima que la idea emitida por la distinguida Representación de Colombia es muy interesante, en cuanto se debería pensar en un Proyecto de Resolución por el cual adquiriera capacidad plena el Organismo para recibir cuotas voluntarias de aquellos Estados no Partes en el Tratado de Tlatelolco o de organizaciones internacionales que, repito, voluntariamente podrían asignar fondos para este Organismo.

Si me permite la distinguida Delegación de Colombia, a quien yo agradezco, podríamos pedirle encarecidamente se redacte un Proyecto de Resolución en este sentido, si es que, desde luego, el resto de las Representaciones estén de acuerdo en este pedido de la Presidencia. Tiene la palabra el distinguido Representante de Venezuela.

El Representante de Venezuela, Excmo. Sr. Dr. Rafael José Neri: La Delegación de Venezuela considera que esta posibilidad de recibir aportes de países no Miembros del Tratado debería ser analizada con mucho cuidado. Debería darse un período de reflexión. Por lo tanto nos parece conveniente que se analizara a fondo esta posibilidad, con todas sus implicaciones, puesto que, normalmente, este tipo de posibilidad de contribuciones voluntarias llevaría también la necesidad de analizar la aplicación de este tipo de contribuciones dentro de la Organización. Gracias.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Representante de Colombia.

El Representante de Colombia: Señor Presidente, la Delegación de Colombia que formuló la pregunta e hizo la sugerencia, estaría dispuesta a participar en una Comisión que

el señor Presidente podría designar para estudiar este punto. Pero quiero adelantar que el punto de vista de mi Delegación sería simplemente la capacidad del OPANAL para recibir aquellas contribuciones, dejando, naturalmente, a discreción del Organismo aceptarlas o no aceptarlas, y naturalmente, desde ya, requerirse para la aceptación, la aprobación por parte del Consejo, porque en realidad para poder implementar programas es difícil considerar, exigir nuevos sacrificios a los Miembros del Tratado en asuntos que puedan resultar de una significación presupuestal considerable. Gracias señor Presidente.

El Presidente: La Presidencia luego de agradecer la participación de la distinguida Delegación de Colombia, estima conveniente una conformación de una Comisión para que crucen ideas sobre este aspecto y de creerlo conveniente, se presenten a esta Conferencia en el momento en que estas ideas estén claras. Me permito poner a consideración de la Conferencia que la Comisión para estudiar este problema y cruzar ideas, se integre por las Delegaciones de Colombia, Venezuela, Ecuador y México. Tiene la palabra la Delegación de México.

El Representante de México, Excmo. Sr. Lic. Jorge Palacios Treviño: Gracias señor Presidente. La Delegación de México no se opondría a este intercambio de ideas sobre el asunto planteado por la distinguida Delegación de Colombia si está de acuerdo el Plenario. Sin embargo, sí deseo adelantar que en la opinión de mi Delegación, este es un asunto muy delicado sobre el cual no habíamos tenido la oportunidad de pensar y que creo que debería plantearse, o debería madurarse y plantearse en una próxima reunión. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el distinguido Representante de Venezuela.

El Representante de Venezuela: La Delegación de Venezuela repite que le parece muy interesante esta reflexión del ilustre Delegado de Colombia, sin embargo, quiero dejar constancia de que la delicadeza de esta materia debería ser producto de una reflexión más amplia y probablemente de un estudio de la Comisión bastante largo y detenido. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias. Tiene la palabra la Representación del Uruguay.

El Representante del Uruguay: Gracias señor Presidente. Simplemente era para anunciar que estamos terminando de coordinar el texto modificado y que en unos instantes podremos ponerlo a consideración de la Conferencia.

El Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Representante del Ecuador.

El Representante Alterno del Ecuador: Gracias señor Presidente. Este asunto de las contribuciones voluntarias generalmente los países que las hacen, las hacen con motivos y objetivos muy determinados. La sugerencia, hoy ya a discusión en la Sala, presentada por el distinguido Representante de Colombia me parece que tiene una importancia fundamental, así como las observaciones presentadas a la misma por los distinguidos Representantes de México y de Venezuela. Mi Delegación considera importante que la Comisión que usted ha designado se reúna porque es necesario que se intercambien impresiones y puntos de vista y se analicen en detalle cuestiones que tienen especial importancia para el OPANAL. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Ha sido claramente explicada por el distinguido Representante del Perú la modificación al documento CG/L.116. En esas condiciones la Presidencia somete a consideración de los señores Delegados aquí presentes el documento de que se trata. No habiendo observaciones, se considere aprobado con el texto sugerido por las distinguidas Delegaciones de Trinidad y Tobago y del Perú, mismas a las que agradece la Presidencia. El señor Secretario General va a enunciar sus ideas.

El Secretario General: Señor Presidente, después de haber escuchado a las Delegaciones de Colombia, Ecuador, México y Venezuela sobre este punto, que considero de mucha importancia realmente para el futuro, al mismo tiempo que comprendo las dificultades que plantea, mi opinión sería que a de ser muy útil un contacto preliminar entre las Delegaciones de Colombia, Ecuador, México y Venezuela constituidas —para no llamarlo Comisión, para no dar tanto formalismo— en Grupo de Trabajo, que nos puede presentar, yo no diría un Proyecto de Resolución, pero sí una sugerencia o una idea al respecto. Mi criterio es que sería casi imposible aprobar en esta Conferencia una resolución sobre esta materia tan importante, pero si que esta Conferencia puede considerar los puntos de vista expuestos por estas Delegaciones, encomendar a la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto y al Consejo del OPANAL que estudie el problema y que con tiempo suficiente, previa consulta con los Gobiernos de los países Partes, presente el asunto en el Orden del Día de la próxima Conferencia General del OPANAL. Creo que entonces se reúnen todos los criterios, se acepta en principio la posibilidad de la idea, se recogen los puntos de vista que este Grupo de Trabajo quiera exponer y luego se elabora la cuestión con tiempo en la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto y el Consejo del Organismo, lo cual permite,

dado que no coincide la integración por países de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto con el Consejo, tener una amplia gama de opiniones para que el tema sea considerado dentro de dos años en el Séptimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General. Es simplemente un posible aporte a la consideración del tema sin querer presentar un proyecto concreto al respecto. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias señor Secretario General. Tiene la palabra la Delegación del Perú.

El Representante del Perú: Gracias señor Presidente. La Delegación del Perú quiere acompañar las expresiones que acaba de formular el Dr. Gros Espiell en el sentido de que el trabajo que elaboraría este Grupo de Trabajo tendría un carácter preliminar. También acompañamos la segunda parte de la exposición del Secretario General en el sentido de que el trabajo sería complementado con otro que aportaría la Secretaría del OPANAL bis a bis la siguiente Conferencia de este Organismo. Nos parece que ese procedimiento sería muy adecuado para poder estudiar en toda su dimensión este asunto que lejos de ser un asunto aparentemente formal de tipo procesal de recibir recursos, aceptarlos o no, es un asunto que puede traer implicaciones de otro tipo. El recibir aportaciones que muchas veces se hacen con ciertas condiciones, con ciertas intenciones más o menos disimuladas, mi Delegación considera que en este sentido el Organismo tendría que ser muy cuidadoso en el estudio de esta materia. Ahora bien, yo quisiera agregar una pequeña sugerencia a lo que acaba de manifestar el Secretario General respecto a que, para la siguiente Conferencia del OPANAL, tendríamos las sugerencias

de este Grupo de Trabajo que se conformaría ahora y tendríamos un documento preparado por la Secretaría que sería sumamente útil. Nos gustaría asimismo que la Secretaría abra la posibilidad de que los países le remitan sus opiniones, porque hay Estados Miembros que no van a formar parte de ese Grupo de Trabajo.

Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención.

El señor Vicepresidente tiene la palabra.

El Vicepresidente, Excmo. Sr. Henricus A. F. Heide-
weiller, Representante de Suriname: Muy breve, señor Presidente.

Durante las Asambleas Generales de las Naciones Unidas he oído cada vez a más Oradores de Delegaciones refiriéndose al Tratado de Tlatelolco como un ejemplo para formular similares Tratados originales. Eso implicará que este Organismo deberá proporcionar asistencia técnica que llevará también egresos para nuestra Organización. Quisiera ver la sugerencia de Colombia bajo esa luz también.

El Presidente: Tiene la palabra el distinguido Representante de Colombia.

El Representante de Colombia: Señor Presidente, la sugerencia colombiana ha sido muy bien enfocada por las distintas Delegaciones que han expresado sus opiniones aquí, por el señor Presidente y por el señor Secretario General. Se refiere simplemente a un Grupo de Estudio que podría preparar ese documento y asimismo podría, durante la actual reunión, escuchar a cualquiera de las Delegaciones de los países Miembros tomando en cuenta sus opiniones y esa sería la base sobre la cual la Secretaría General, en el futuro, prepararía el documento para que la Conferencia General tome una resolución al respecto.

Por otra parte, la idea que hemos sometido

y que pregunta el distinguido señor Vicepresidente y Representante de Suriname, comportaría no solamente egresos por parte del OPANAL, gastos, sino que justamente podría estar en capacidad de recibir o de hacer contratos para ayudar a esos países, no mediante sus propios recursos sino para recibir los recursos necesarios que lo habiliten a prestar esos servicios. La sola enunciación de este sistema o idea, le indicaría a los grupos regionales interesados o a los Estados interesados, la necesidad de llegar a un acuerdo financiero con el OPANAL para que se le preste dicha asistencia. Esa asistencia no solamente se limita al suministro de textos sino a la presencia de funcionarios del OPANAL en regiones quizás apartadas, con viajes costosos, etc., y la Secretaría y los Estados Miembros no tienen porque gravarse. Sin embargo, ya pensando en la posición de América Latina y en lo que el distinguido Representante de Suriname ha señalado, comporta una cierta retribución de parte de nuestra región a la desnuclearización y al fomento del empleo pacífico de la energía atómica, lo que también por ese aspecto beneficia a los Miembros del Tratado y al Tratado mismo.

El hecho de que se exprese esta preocupación en la actual sesión por parte de mi Delegación, en sí consiste en una invitación a todos los Miembros del Tratado a deliberar sobre esta materia. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Delegado del Perú.

El Representante del Perú: Señor Presidente, nos parece muy fructífera la invitación que ha formulado el señor Delegado de Colombia en el sentido de que los demás países que quieran conformar este Grupo de Trabajo lo pueden hacer. Sin embargo, nosotros tenemos una inquietud de tipo

procesal, a nosotros nos gustaría que el documento que emane de este Grupo de Trabajo tenga hasta cierto punto una flexibilidad tal, que permita a nuestros países regresar a nuestras capitales a hacer las consultas con nuestras autoridades, hacernos asesorar, y luego poder remitir al OPANAL nuestras opiniones sobre el documento. Vale decir que se deja abierta la posibilidad de que las Delegaciones regresemos y luego enviemos al OPANAL una opinión sobre el documento que sería recogida en un documento más global que el OPANAL presentaría a la siguiente Conferencia. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Representante de Colombia.

El Representante de Colombia, Sr. Dr. Tulio Marulanda: Señor Presidente, quiero hacer una breve síntesis de la forma como se manejan las contribuciones voluntarias en el Organismo Internacional de Energía Atómica, del cual fui Subdirector durante tres años. El fin primordial de las contribuciones voluntarias del Organismo es dar asistencia técnica a los países Miembros. En el Organismo existen dos presupuestos; el presupuesto administrativo y el presupuesto operacional. La fuente del presupuesto operacional son las contribuciones voluntarias. Al principio, en 1959, cuando apenas nacía el Organismo Internacional de Energía Atómica, se fijó un presupuesto para las contribuciones voluntarias que fue más o menos de unos 600,000 dólares. Hoy día el presupuesto operacional del Organismo asciende a más de 7.000,000.00 de dólares. El objetivo de ese presupuesto es dar asistencia técnica a todos los países que lo soliciten, no solamente a los Miembros del Organismo, sino a todos los Estados que pertenezcan a las Naciones Unidas, naturalmente que hay necesidad de elaborar un presupuesto detenido de acuerdo con las necesidades que van presentando los países Miembros, seis meses antes de elaborar

crearle una imagen positiva en América Latina al OPANAL, de dejar a un lado ya el aspecto polisivo que hasta el momento ha tenido y darle un carácter más dinámico. Nosotros tenemos varias organizaciones regionales en América Latina a las cuales debemos llegar con espíritu de colaboración y acercamiento técnico. Hoy día los usos pacíficos de la energía nuclear son cada día más bastos, llegan a todas las actividades humanas y hoy, ante la crisis energética es ya una cosa segura y aceptada por todas las naciones y por todos los científicos y por las personas que tienen que ver algo en el manejo de nuestras nacionalidades, que la energía nuclear o que la energía nucleo-eléctrica es la solución básica para el problema energético. Desafortunadamente hace pocos días ha habido un accidente en Estados Unidos con un reactor nuclear, pero eso no quiere decir que ese ímpetu que tenía el desarrollo pacífico de la energía nuclear vaya a cesar, es una falla humana, en todas las obras del género humano ha habido fallas humanas, las presas hidroeléctricas han fallado, las calderas y la producción de energía eléctrica también ha fallado, por consiguiente no hay que temerle a la energía nuclear. Lo que tenemos que hacer es aprender a vivir con ella como aprendimos a vivir con la dinamita, con la pólvora. Es un adelanto científico y nosotros no podemos dar la espalda a esos adelantos que cada día

alcanza la humanidad, por eso creo de suma importancia la idea que ha propuesto el señor Presidente de la Delegación de Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias señor Delegado.

Se han presentado ideas coincidentes y muy razonables por parte de las distinguidas Delegaciones del Perú, Colombia y Ecuador y diría yo que la proposición del Ecuador en el sentido de conformar esta Comisión que yo había sugerido y que estaría constituida por las Delegaciones de Colombia, Ecuador, México y Venezuela, debería ser puesta a consideración de la Conferencia en estos momentos con la idea, que quede muy en claro, de que se elabore un documento preliminar con la absoluta flexibilidad a que ha hecho mención el señor Representante del Perú y con todas estas magnificas ideas que aquí han sido expuestas, con la única finalidad de dar un pequeño paso en este asunto que considera la Presidencia de especial importancia para el Organismo. Tiene la palabra el distinguido Representante de Venezuela.

El Representante de Venezuela: La Delegación de Venezuela, dada la importancia de esta materia y el interés de la Delegación del Perú para participar también en esta deliberación de la Comisión, se permite proponer, y la Delegación peruana acepta, que también formara parte en esta Comisión.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias por su aceptación.

En consideración de los señores Representantes la conformación de esta Comisión, pero antes, hará uso de la palabra el señor Representante de Bolivia.

El Representante de Bolivia, Sr. Víctor Torres Achá: Gracias señor Presidente. Para la Delegación de Bolivia constituye una idea muy brillante la formulación de

la declaración del Representante de Colombia en el sentido de formar la Comisión. Lo que si quisiera señor Presidente, es que la Presidencia sea tan amable de fijar la fecha y el día antes de la finalización de esta Conferencia, de esta Asamblea, que fije usted el día y la hora en que este Grupo de Trabajo presente el documento a que usted ha hecho referencia. Nada más señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias señor Delegado.

Yo creo que la oportunidad indicada para presentar este documento debería ser en la sesión matutina del viernes 27.

La Mesa se ha permitido invitar al señor Embajador Leopoldo Benites Vinuesa, quien fuera primer Secretario General de este Organismo, a la sesión matutina y al iniciarse dicha sesión tomará él la palabra.

Por otra parte, la Presidencia se permite recordar que la sesión vespertina de hoy se realizará a las cuatro de la tarde para tratar los temas relativos a los puntos 16, "Elección de Auditor Externo"; 10, "Sistema de Control" y 11, "Aplicación del Artículo 23".

Agradece la Presidencia la asistencia de todos los señores Representantes de los Estados Miembros.

Muchas gracias.

(Se levantó la sesión
a las 13:00 horas).